

Resolución N° 592

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN N° 592

Art. 1).- **TÉNGASE POR AUTORIZADO** el traslado de la SUB-ESTACION TRANSFORMADORA DE 315 kVA13.2/0.400-0231kV, a petición de la Empresa Provincial de la Energía, cuya instalación fuera autorizada por Resolución N° 588 sancionada por el Concejo Municipal el 22/04/10, en la intersección de las calles Pittier y Lavalle, a un nuevo emplazamiento ubicado en la intersección de las calles Pittier y General Paz, a los efectos de mejorar la potencia de energía del loteo propiedad de los Sres. PONTARELLI MARÍA ANGÉLICA, PONTARELLI MARTA VIVIANA, TSCHOPP JOSÉ MARCOS, TSCHOPP JUAN CARLOS, TSCHOPP LUIS IGNACIO, TSCHOPP MARÍA CELIA, TSCHOPP MARÍA ELENA, TSCHOPP MARÍA INÉS, TSCHOPP MARÍA SOLEDAD, TSCHOPP MARÍA VERÓNICA, TSCHOPP NILO JULIO Y WILLINER MARISA MARCELA, ubicado en el sector Norte de la ciudad.

Art. 2).- Los responsables deberán presentar constancia de la aprobación del proyecto definitivo y/o factibilidad técnica expedida por la EPE.

Art. 3).- Los nombrados serán los únicos responsables por los daños y perjuicios que pudieran ocasionar con la ejecución de las obras autorizadas, las que deberán realizarse en un todo de acuerdo con lo que disponen las Ordenanzas N° 2762/89 y N° 3101/96 (modificada por Ordenanza N° 3406/04).

Art. 4).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Septiembre 02 de 2010.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

RAFAEL ANTONIO DE PACE
Presidente H.C.M.